

Departamento: HACIENDA_INTERVENCION

Expediente: 001/2022/15959

Resolución: EXP MOD CDTO 31/2022 DE GENERACIONES DE CRÉDITO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente administrativo 001/2022/15959 de modificaciones de crédito número 31/2022, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto cinco generaciones de crédito.

ATENDIENDO A:

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 23 de noviembre de 2022.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y del Interventor, con fecha 23 de noviembre de 2022.

VISTOS todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente N.º 31/2022 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

A) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 3.564,99€ POR SUBVENCIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA (DENTRO DEL CONTRATO-PROGRAMA EJERCICIOS 2021-2024) PARA EL IMSSE

PRIMERO: Legislación aplicable:

- Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Secretaría Accidental |
| 24/11/2022 | |
| Miriam Belén Cascales Hernández | |
| Firma 1 de 2 | Alcalde |
| 24/11/2022 | |
| Ruben Alfaro Bernabé | |

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación 9483b602b5234203b1d35bb11268e6a1001

Url de validación O DE <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos ELDA Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3808 - Fecha Resolución: 24/11/2022



“....1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:

1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito de fecha 7/11/2022, y Exp. n.º 001/2022/15185.

2) ADENDA N.º 2 del Contrato-Programa, aprobado por Acuerdo de Pleno de 28/10/2022, en la que se incluye un importe adicional que se concede al Ayuntamiento de Elda por importe de 3.564,99€, para la finalidad propuesta y para el ejercicio 2022.

3) Informe directora IMSSE con el visto bueno de la Concejala Delegada de fecha 4/11/2022, en el que se amplía la información motivo de esta generación.

4) Resúmenes de SICALWIN de la Modificación de Crédito.

TERCERO: Detalle de la modificación que se propone:

Gastos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | CONSIG. ACTUAL | GENERACIÓN | CONSIG. DEFINITIVA |
|---------------------------|-------|-------|---------------------------------|------------------------------------|----------------|------------|--------------------|
| 800 | 23100 | 41000 | IMSSE TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 4.104.414,22€ | 3.564,99 € | 4.107.979,21 € |
| TOTAL | | | | | 4.104.414,22 € | 3.564,99 € | 4.107.979,21 € |

Ingresos:

| APLICACIÓN | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | PREVISIÓN ACTUAL | GENERACIÓN | PREVISIÓN DEFINITIVA |
|------------|---|------------------------------------|------------------|------------|----------------------|
| 45002 | TRANSF CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV. ATENC. PRIMARIA BÁSICA | | 2.034.634,45 € | 3.564,99 € | 2.038.199,44 € |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Miriam Belén Cascales Hernández | 24/11/2022 | Secretaría Accidental |
| Firma 1 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 24/11/2022 | Alcalde |

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9483b602b5234203b1d35bb11268e6a1001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3808 - Fecha Resolución: 24/11/2022



| | | | | |
|-------|--|----------------|------------|----------------|
| TOTAL | | 2.034.634,45 € | 3.564,99 € | 2.038.199,44 € |
|-------|--|----------------|------------|----------------|

B) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 105.000€ POR SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA OBRA DEL JARDÍN DE LA MÚSICA

PRIMERO: Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“....1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:

1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito de fecha 8/11/2022, y Exp. n.º 001/2022/15337.

2) Convenio entre la G.V., a través de Presidencia, y el Ayuntamiento de Elda, de fecha 11 de noviembre de 2021, por el que se regula e instrumentaliza la Subvención nominativa prevista en los presupuestos de la Generalitat para la rehabilitación integral del Jardín de la Música en Elda.

| Actuaciones | Anualidades | Subvención total |
|------------------------------------|-------------|---------------------|
| Rehabilitación Jardín de la Música | 2021 | 245.000,00 € |
| Rehabilitación Jardín de la Música | 2022 | 105.000,00 € |
| TOTAL | | 350.000,00 € |

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Secretaría Accidental |
| Miriam Belén Cascales Hernández | 24/11/2022 |
| Firma 1 de 2 | Alcalde |
| Ruben Alfaro Bernabé | 24/11/2022 |

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9483b602b5234203b1d35bb11268e6a1001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3808 - Fecha Resolución: 24/11/2022



3) INFORME EXPLICATIVO situación obra jardín música y solicitud a la G.V. de modificación convenio de colaboración en cuanto a su duración, con fecha 30 de septiembre de 2022.

4) ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL de fecha 3 de noviembre de 2022.

5) Resúmenes de SICALWIN de la Modificación de Crédito.

TERCERO: Detalle de la modificación que se propone:

Gastos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | GENERACIÓN |
|---------------------------|-------|-------|--|------------------------------------|--------------|
| 400 | 17100 | 61900 | PARQUES Y JARDINES. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS | 2021/2/PLRTG/5/2 | 105.000,00€ |
| TOTAL | | | | | 105.000,00 € |

Ingresos:

| APLICACIÓN | | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | GENERACIÓN |
|------------|--|--|------------------------------------|--------------|
| 75028 | | TRANSF CAPITAL CONV. NOM.G.V. REFORMA PARQUE JARDÍN MÚSICA | 2021/2/PLRTG/5/2 | 105.000,00 € |
| TOTAL | | | | 105.000,00 € |

C) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 3.658,68€ POR INDEMNIZACIÓN EFECTIVA DE LA ASEGURADORA ZURICH INSURANCE PLC (EN REFERENCIA A LA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES VIGENTE)

PRIMERO: Legislación aplicable:

a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.

c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Secretaria Accidental |
| 24/11/2022 | |
| Miriam Belén Cascales Hernández | |
| Firma 1 de 2 | Alcalde |
| 24/11/2022 | |
| Ruben Alfaro Bernabé | |

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 9483b602b5234203b1d35bb11268e6a1001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3808 - Fecha Resolución: 24/11/2022



necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

En particular, dentro de este apartado se considerarán entre otros las indemnizaciones que se perciban por compañías aseguradoras para reponer bienes cuyo daño originaron aquellas.

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:

1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito de fecha 8/11/2022, y Exp. n.º 001/2022/15385. Justificando la actuación por la indemnización recibida por daños materiales por avería en cámara de frutas y verduras I Fase del Mercado Central sufridos por varios comerciantes, y tras el abono por parte de la aseguradora Zurich Insurance PLC, de conformidad con la póliza de seguro de Daños Patrimoniales vigente, del importe de 3.658,68€ por daños causados, mediante abono de autoliquidación n.º 2243000015, a fin de proceder a la indemnización correspondiente, incoado el expediente 001/2021/12436.

2) Operación contable I n.º 120220001359 por importe de 10.124,47€, que incluye en dicha remesa del BBVA el importe de 3.658,68€ de Zurich, con fecha 31/05/2022.

3) Resúmenes de SICALWIN de la Modificación de Crédito.

TERCERO: Detalle de la modificación que se propone:

Gastos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | GENERACIÓN |
|---------------------------|-------|-------|---|------------------------------------|------------|
| 200 | 92000 | 23300 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. INDEMNIZACIONES | 2022/3/SEGUR/1 | 3.658,68€ |
| TOTAL | | | | | 3.658,68 € |

Ingresos:

| APLICACIÓN | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | GENERACIÓN |
|------------|-------------------------|------------------------------------|------------|
| 39800 | OTROS INGRESOS DIVERSOS | 2022/3/SEGUR/1 | 3.658,68 € |

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Secretaria Accidental |
| 24/11/2022 | |
| Miriam Belén Cascales Hernández | |
| Firma 1 de 2 | Alcalde |
| 24/11/2022 | |
| Ruben Alfaro Bernabé | |

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9483b602b5234203b1d35bb11268e6a1001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3808 - Fecha Resolución: 24/11/2022



| | | | |
|-------|--|--|------------|
| TOTAL | | | 3.658,68 € |
|-------|--|--|------------|

D) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 43.810,50€ POR SUBVENCIÓN G.V. PARA BONO CONSUMO

PRIMERO: Legislación aplicable:

- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:

- 1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito, por importe de 43.810,50 € que subvencionan al Ayuntamiento de Elda para esta finalidad.
- 2) RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2022, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de concesión de las ayudas convocadas por la Resolución de 16 de junio de 2022, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo. Expediente CMPROM. 2022/9679. En la que se aprueba una subvención de 49.999,50€ para un coste elegible de 55.555,00€; lo que implica un coeficiente de financiación del 90%.
- 3) Certificado sobre financiación de las actuaciones ya realizadas y justificadas del Secretario de fecha 14 de noviembre de 2022, por un importe de 48.678,33€ de importe subvencionado, subvencionándose el 90% (43.810,50€).

Justificación de la necesidad de modificar crédito

El gasto subvencionado ya ha sido realizado por lo que es necesario reponer crédito en la aplicación que los sostiene para poder destinar el sobrante a la realización de posteriores eventos.

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Secretaría Accidental |
| Miriam Belén Cascales Hernández | 24/11/2022 |
| Firma 1 de 2 | Alcalde |
| Ruben Alfaro Bernabé | 24/11/2022 |

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9483b602b5234203b1d35bb11268e6a1001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3808 - Fecha Resolución: 24/11/2022



TERCERO: Detalle de la modificación que se propone:

Gastos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | CONSIG. ACTUAL | GENERACIÓN | CONSIG. DEFINITIVA |
|---------------------------|--|------------------------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| 710/43308/48900 | PROYECTO BONO CONSUMO. OTRAS TRANSFERENCIAS | | 0,00 € | 43.810,50 € | 43.810,50 € |
| TOTAL | | | 0,00 € | 43.810,50 € | 43.810,50 € |

Ingresos:

| APLICACIÓN | LITERAL | PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA | PREVISIÓN ACTUAL | GENERACIÓN | PREVISIÓN DEFINITIVA |
|--------------|---|------------------------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| 45060 | SUBV. CORRIENTE DIPUTACIÓN PROV BONO CONSUMO | | 0,00 € | 43.810,50 € | 43.810,50 € |
| TOTAL | | | 0,00 € | 43.810,50 € | 43.810,50 € |

E) GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 278.137,75€ POR SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PLAN + CERCA 2022 ACTUACIÓN CALLE INDEPENDENCIA

I.- Legislación aplicable:

a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Arts. 43 a 46 del RD. 500/1.990.

c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022.

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

"...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía...."

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Secretaría Accidental |
| 24/11/2022 | |
| Miriam Belén Cascales Hernández | |
| Firma 1 de 2 | Alcalde |
| 24/11/2022 | |
| Ruben Alfaro Bernabé | |

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9483b602b5234203b1d35bb11268e6a1001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3808 - Fecha Resolución: 24/11/2022



II.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

1) **ANEXO 4**, de solicitud de generación del Área de Inversiones y Servicios Públicos de fecha 16 de noviembre de 2022, en esta aplicación e importe:

| Aplicación* | Literal* | Ejercicio | Generación de crédito |
|-----------------|--|-----------|-----------------------|
| 400 15327 61900 | Actuaciones Vías Publicas Otras Inversiones de Reposición Infraestruc. | 2022 | 278.137,75€ € |

2) **CERTIFICADO ACUERDO DE PLENO** de la sesión celebrada el 11 de julio de 2022, en la que se adoptó el acuerdo de "Aprobar la solicitud de la subvención del PLAN+CERCA 2022 a la Diputación".

3) **PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN** del segundo período de convocatoria de subvenciones de infraestructuras y asistencia a municipios del PLAN+ CERCA 2022, publicado en el BOPA N.º 216, de fecha 14 de noviembre de 2022. Aprobando una subvención al Ayuntamiento de Elda por un importe de **278.137,75€**, para un coste elegible de 278.137,75€; lo que implica un coeficiente de financiación del 100%.

4) Resúmenes del expediente de modificación de crédito de SICALWIN.

III.- Detalle de la propuesta de modificación:

Gastos:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | LITERAL | PROYECTO | GENERACIÓN |
|---------------------------|---|-------------------|---------------------|
| 400/15327/61900 | ACTUACIONES VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS | 2021 2 PLRTG 3 27 | 278.137,75 € |
| TOTAL | | | 278.137,75 € |

Ingresos:

| APLICACIÓN | LITERAL | PROYECTO | GENERACIÓN |
|--------------|--|-------------------|---------------------|
| 76105 | TRANS. CAP. DIPUTACIÓN. PLAN+ CERCA 2022 CALLE INDEPENDENCIA | 2021 2 PLRTG 3 27 | 278.137,75 € |
| TOTAL | | | 278.137,75 € |

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | Secretaria Accidental |
| 24/11/2022 | |
| Miriam Belén Cascales Hernández | |
| Firma 1 de 2 | Alcalde |
| 24/11/2022 | |
| Ruben Alfaro Bernabé | |

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9483b602b5234203b1d35bb11268e6a1001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3808 - Fecha Resolución: 24/11/2022



SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar, así mismo, a los centros gestores interesados en esta resolución.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia. Tomada en razón de esta Resolución en la Secretaria General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

La Secretaria Accidental, D^a Miriam Belén Cascales Hernández (documento firmado digitalmente)”

| | | |
|---------------------------------|------------|-----------------------|
| Firma 2 de 2 | 24/11/2022 | Secretaria Accidental |
| Miriam Belén Cascales Hernández | | |
| Firma 1 de 2 | 24/11/2022 | Alcalde |
| Ruben Alfaro Bernabé | | |

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9483b602b5234203b1d35bb11268e6a1001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/3808 - Fecha Resolución: 24/11/2022

